

CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA

BON Nº 98- 21 de MAYO de 2026 Base 7.1.a.3) Prueba psicotécnica.

La prueba psicotécnica dará comienzo con la realización de la **primera parte** el día **lunes 7 septiembre de 2026 a las 10:00 horas** y ese mismo día se dará la cita con la hora a cada aspirante para la realización de la **segunda parte de la prueba que tendrá lugar el día martes 8 de septiembre**.

Las pruebas se desarrollarán en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona)**. La primera parte de la prueba se realizará en el **aula Blanca de Navarra**.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de **dos partes** complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas partes para obtener la calificación en la prueba.

La **primera parte**, consistirá en **cuestionarios** de personalidad y/o competencias laborales.

La **segunda parte**, constará de una **entrevista grupal** destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas, y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

- Diseñar, planificar y evaluar el plan de acción cultural local, en sintonía con las necesidades e inquietudes de la ciudadanía.
- Diseñar, planificar y evaluar una oferta cultural diversa y de calidad, que mantenga los públicos existentes y genere nuevos públicos.
- Dinamizar la Casa de Cultura como un espacio cultural de proximidad que fomente la colaboración y participación de agentes, colectivos y ciudadanía, diagnosticando las debilidades y oportunidades del equipamiento.
- Gestionar el presupuesto asignado, informar sobre las necesidades para el adecuado desarrollo de sus responsabilidades y rendir cuentas ante el órgano competente.
- Organizar y dirigir el personal municipal a su cargo y el personal profesional que preste sus servicios en la Casa de Cultura.
- Elaboración de normativa en el ámbito competente, gestión y control de las subvenciones recibidas y de las otorgadas a otras entidades conforme al plan estratégico de subvenciones municipal.
- Proponer las acciones que garanticen un uso sostenible del equipamiento Casa de Cultura y analizar e interpretar las evaluaciones para la mejora de las políticas culturales implementadas en la localidad.

- Impulsar el asociacionismo cultural local, acogiendo y canalizando sus iniciativas.
- Diseñar y aplicar el plan de comunicación, con especial atención a la comunicación on line y un correcto posicionamiento en redes sociales.
- Representación, por delegación, del Servicio de Cultura y relación con instituciones similares.
- Elaboración de la Memoria anual de Actividades del Servicio de Cultura y su versión digital.
- Preparación, coordinación y desarrollo del programa de Fiestas de la localidad.

En relación con la gestión del presupuesto:

- Realizar un seguimiento permanente de las partidas asignadas en el presupuesto
- En los casos contrataciones de importe superior, ajustarse al procedimiento establecido: solicitar autorización para gastos superiores a 600€ y, en el caso de importes superiores a 3.000 €, someterlos a proceso de contratación, conforme a los procedimientos establecidos y a las bases de ejecución del presupuesto.

En relación con la gestión de los Recursos Humanos

- Planificar, organizar y controlar las actividades de los empleados asignados.
- Transmitir información y asegurar la formación de los empleados asignados en los aspectos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

En relación con la normativa de Seguridad y Salud Laboral

- Dar traslado de las carencias que, conforme a la normativa de Seguridad y Salud Laboral se identifiquen en las instalaciones y los puestos de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral de aplicación a los puestos de trabajo asignados a su área.

Y en general, desarrollar todas aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas, y propias del puesto de trabajo, que por razón del servicio se le encomienden.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

❖ **INICIATIVA Y DINAMISMO:** Capacidad para buscar información relacionada con su trabajo, tomar decisiones y llevar a la práctica las distintas actividades, sin necesidad del apoyo directo de sus superiores y teniendo siempre en cuenta los criterios generales y directrices establecidas. Persona creativa, emprendedora, orientada a la acción, decidida. Disposición para actuar de forma resolutiva, poniendo en marcha acciones con autonomía, agilidad y eficacia.

❖ **HABILIDADES SOCIALES Y NEGOCIACIÓN:** Capacidad para relacionarse de forma eficaz mediante una comunicación asertiva y respetuosa, negociando y mediando para resolver conflictos y alcanzar acuerdos con los distintos colectivos, asociaciones... Persona influyente y persuasiva que convence con argumentos.

❖ **ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN:** Habilidad para valorar situaciones y problemas, analizando riesgos y oportunidades. Capacidad de planificar, prever y detectar necesidades actuales y/o futuras, aportando soluciones y gestionando los recursos necesarios para su implementación.

❖ **RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD:** Predisposición para asumir las obligaciones y tareas generales del trabajo, rigiéndose por la normativa del puesto. Cumplimiento de deberes, actuando con diligencia y atención. Asunción de las consecuencias de sus propias actuaciones y decisiones.

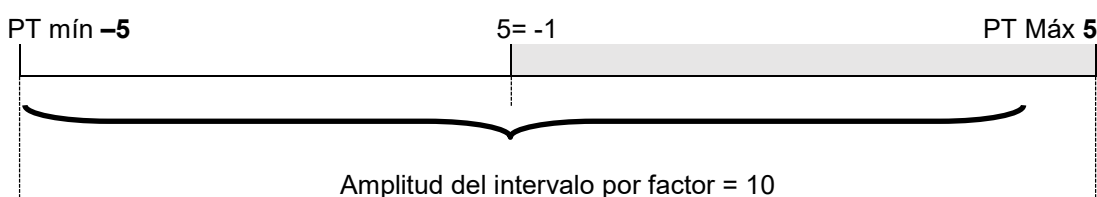
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En los cuestionarios de **PERSONALIDAD Y/O COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

- **BAREMACIÓN:**

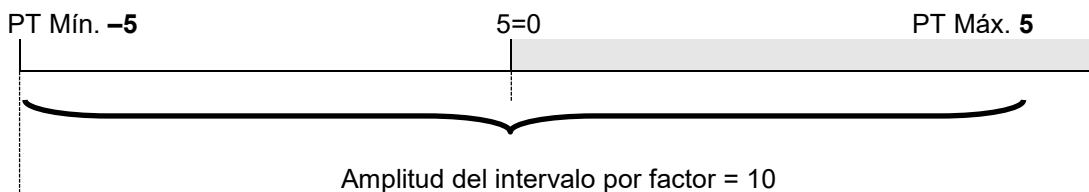
Los factores de **INICIATIVA Y DINAMISMO, Y HABILIDADES SOCIALES Y NEGOCIACIÓN** ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: *Rango transformadas: de -5 a +5*



Los factores de **ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN, Y RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD**, ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites: *Rango transformadas: de -5 a +5*



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 10 puntos. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos/as los/las aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (10)}{40}$$

**Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.*

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-10.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.